

El Ayuntamiento acuerda se acuerda en solitud al Ministro de Hacienda solicitando proroga para la presentacion de las cédulas de amillaramiento de esta villa en consecuencia de hallarse infectada de la enfermedad de viruela desde ha a tres meses exponiendo la imposibilidad de atender a este servicio de ratificando el auxilio del momento que necesitan los enfermos invadidos en general y que dicha proroga se conceda hasta fines de Enero del año proximo

Y por ultimo se acordó se adquiere un tapete de pañete azul para la acañada de la sala de sesiones

Y no habiendo otra cosa de que tratarse se levantó la sesion firmando los señores que saben de que yo el secretario interino certifico

Juan Nuñez *J. Antonio Marco*

*José Cuatrecasas José Marco*

*Juan José Mellado*

Señalada en la villa de Abanilla a veinte y quatro de noviembre de 1881.

- Señores
- D. Ribera Presde
- D. Ribera Alcalde
- D. Miralles Juan
- D. Marco Rocamora
- D. Marco Marco
- D. Marco Cuatrecasas
- D. Lujano Salas
- D. Delgado Lopez
- D. Nieto Riquelme
- D. Riquelme Juan

En la villa de Abanilla a veinte y quatro de noviembre de mil ochocientos ochenta y uno: Permisos en estas Salas Consistoriales, los señores de Ayuntamiento que al margen se expresan en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ribera y Rubira y declarada habiente la sesion por dicho señor y leida que fue el acta de la anterior quedó aprobada por todos los señores concurrentes en todos sus acuerdos excepto los señores Concejales Marco Rocamora y Rocamora Marco que no lo están solamente en cuanto al informe...

